

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Mayo de 2016

261/16

Expte. N° 14.512/15

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución FI N° 138-CD-2016 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Unidad Académica concede el acuerdo para la designación del Ing Héctor Iván Rodríguez en el cargo de Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Héctor Iván Rodríguez se desempeña como Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Probabilidad y Estadística" y con extensión de funciones en "Estadística Experimental" ambas de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que a efecto de hacerse cargo de la Secretaria de Vinculación y Transferencia el citado Docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Docente desarrollando dichas tareas como extensión de funciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTÍCULIO 1°.- Designar al Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.128.866, en el cargo de Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería, a partir del 23 de mayo del año en curso y hasta la culminación de la actual gestión del Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI como Decano de la Unidad Académica.


ARTÍCULIO 2°.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Probabilidad y Estadística" y con extensión de funciones en "Estadística Experimental" ambas de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del día 23 de mayo del año en curso y mientras continúe su desempeño como Secretario de Vinculación y Transferencia de esta Facultad.

ARTÍCULIO 3°.- Dejar establecido que el Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, en su carácter de Secretario Académica de la Facultad de Ingeniería, se acogerá al régimen de Dedicación Exclusiva, como así también que las tareas de Docencia la desarrollará en carácter de extensión de funciones del referido cargo.

ARTÍCULIO 4°.- Agregar copia de la presente Resolución al Expediente N° 14.064/04.

ARTÍCULIO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Rectorado, Unidades Académicas de la Universidad, Sedes Regionales, Institutos, Dirección General de Personal, Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Departamento Docencia, Escuelas de Ingeniería, Obra Social y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA